



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1072

(- 3 NOV 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 039 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N°0974 del 07 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para el "SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 039 de 2022.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 07 de octubre de 2022, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:

PROponentes	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
HERMES RODRIGUEZ POLO - INFOSUR	HABIL	HABIL	NO HABIL
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LIMITADA	HABIL	HABIL	HABIL
MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN - UTILGRAFICAS	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la Audiencia pública de apertura del sobre No. 2, puja dinámica presencial y adjudicación. En desarrollo de la audiencia, se establece que el proponente HERMES RODRIGUEZ POLO – INFOSUR no cumple con los requisitos técnicos – muestra de los elementos a suministrar, ya que subsana con una ficha técnica y no con la muestra conforme lo establece el numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones Definitivo. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de la audiencia.

Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones, "NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 5% del valor del



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

At



Continuación de la Resolución numero R-N° 1072

presupuesto oficial"; el representante legal de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LIMITADA, el señor JAMES JAVIER SAAVEDRA VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.000 expedida en la ciudad de Popayán, realiza un lance por valor de \$255.364.000 IVA INCLUIDO.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la RESOLUCIÓN R-N°0974 del 07 de octubre del 2022, a la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LIMITADA, identificada con Nit 900248705-4 representada legalmente por el señor JAMES JAVIER SAAVEDRA VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.000 expedida en la ciudad de Popayán; cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 039 de 2022, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$255.364.000) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor JAMES JAVIER SAAVEDRA VIVAS en la carrera 11 No. 2N - 18 en la ciudad de Popayán; celular 3135987824, teléfono: 8361019; correo electrónico licitaciones2@impocauca.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, al Área de Adquisiciones e Inventarios y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, ciudad universitaria, a los 3 NOV 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó – Ma. Alejandra Valencia – Abogada Vicerrectoría Administrativa
Aprobó – Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co